



Secretaría: A Despacho el anterior asunto para fijación de agencias en derecho.

Cartago, marzo 12 de 2024

El Secretario

JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

AUTO No. 219

EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL

RADICACIÓN: 761473103002-2018-00053-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Continuando con el trámite de éste asunto **Ejecutivo con Acción Personal** adelantado por el señor **Rubén Darío Herrera Calle** contra los señores **Laureano Valencia Gómez y Germán Alonso Zarrazola Bermúdez**, fíjense como **agencias en derecho** a cargo de los codemandados la suma de



\$7.500.000.00 Mcte en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, valor que habrá de incluirse en la liquidación de costas concentrada a realizar por la Secretaría del Juzgado.

CUMPLASE

EL JUEZ

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:
Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18690ae2643d4c50b18b13db1a4200d1a202f3984debfd55cf0a1a72148d85a**

Documento generado en 13/03/2024 10:24:28 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>